



Oficio pasado en este día o la fecha al Sr. Alca. de primero D. Ant.º Abellan Guardiola, con arreglo al mandado en el Acta anterior, ala letra dñi asi \_\_\_\_\_

Oficio Ayuntamiento. M.º Ordin. or Jurnillas = En Acta que es tra Corporar.º acaba or librar, a acordad: Fu. en el dia or mañana y hora or ley nube; presente V. en las Salas or Ayuntamiento.º las listas or los deudores or la contribuc.º or frutos cíviles q.º resulten en descubierto, como tambien las Cantas or pago, y Metálicos que obren en su poder, todo ello con el objeto or evitar la responsabilidad que pueda seguirse a este Ayuntamiento.º Si no pone en un debido tiempo en Memoria la cantidad que le corresponden, y con el or proceder con la mayor actividad a satisfacer la cobranza or ley q.º hayan sido morosos = Con igual Acuerdo lo comunico a V.º a su intelig.º, y asu or que en el expresado dia y hora, se presente en dhas Salas capitulares al indicado objeto, en la intelig.º que or no verificarlo sera V.º responsable a los Señores y personas q.º se sigan, y el Verbo, or me, se servira V.º abisarme = Dios que a N.º m.º a.º Jurnillas y dia.º 16.º de Mayo de 1825 = C.º D.º Juan Natta Sanchez = Sr. D. Ant.º Abellan Guardiola

El Oficio inserto corresponde en un todo, con el que en este mismo dia, y con el Alq.º del Juzgado Fore Gaxia, se le pare al indicado D. Ant.º Abellan Guardiola Alca. de prim.º or esta misma V.º, y al que me refiero: Ep.º que comete, cumplien

